

Sevilla, 14 de septiembre de 2016

Estimado Sr. Hno. Mayor:

La Ley 45/2015 (BOE de 15-10-15), que regula el trabajo de voluntariado, así como la Ley 26/2015 (BOE de 29-7-15) de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia, obliga a que **toda persona que desarrolle habitualmente tareas**, tanto **profesionalmente** como a través de programas de **voluntariado, con menores de edad** disponga de un **certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales**, emitido por el Ministerio de Justicia, teniendo en cuenta que los extranjeros están obligados a aportar, además, un certificado similar expedido por las autoridades de su país de origen.

Dada la relevante presencia de niños y jóvenes en nuestras hermandades, conviene que en el plazo más breve posible todos aquellos miembros de la Hermandad que participen más activamente en actividades con menores –y especialmente los miembros de la Junta de Gobierno- entreguen en la Secretaría de la Hermandad el certificado citado, que puede obtenerse personalmente en la Gerencia Territorial de Justicia de Sevilla (Pl. de España, Torre Norte, 2ª pl.) o bien de manera agrupada a través de la Hermandad.

En este segundo supuesto, el **solicitante ha de autorizar por escrito en impreso oficial** al Hno. Mayor o Secretario de la Hermandad, adjuntando **copia del documento de identidad** (DNI, pasaporte, NIE) en vigor. Esta copia debe ser sellada con el sello de la Hermandad una vez contrastada con el documento original.

Asimismo, la Hermandad deberá cumplimentar el archivo Excel proporcionado por el Ministerio de Justicia con los datos de las personas para las que se solicita el certificado (hasta un máximo de 100 personas por archivo).

Una vez recopilados los datos, se enviará a la **Gerencia Territorial de Justicia (Pl. de España, Torre Norte, 2ª pl., 41071 Sevilla)** la siguiente **documentación**:

- *Autorizaciones firmadas con copia del documento de identidad sellado.*
- *Fichero del archivo Excel en pendrive o CD.*
- *Listado en papel correspondiente al archivo Excel.*
- *Documento de comparecencia del Hno. Mayor o Secretario de la Hermandad, a cuyo nombre se hicieron las autorizaciones, junto con certificado de representación legal o copia de su nombramiento.*

Los **impresos y ficheros pueden descargarse en el siguiente enlace** de la página web del Ministerio de Justicia, en el que podrá encontrar más información sobre el procedimiento de tramitación agrupada de solicitudes de certificados:

<http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ciudadanos/tramites-gestiones-personales/certificado-delitos>

Si necesita alguna otra aclaración sobre este tema, puede contactar con esta Secretaría General en los teléfonos 954 505 515 - 954 505 505, o mediante correo electrónico (secretariageneral@archisevilla.org).

Como nos ha recordado el Papa Francisco recientemente, a toda la Iglesia le incumbe la tarea de "tratar y proteger con un afecto muy particular a los más pequeños e indefensos" y por ello siempre hemos de estar vigilantes ante cualquier indicio de delitos contra la libertad e indemnidad sexual de los menores y demás personas necesitadas de especial protección.

Confiando en contar con su diligente colaboración en este asunto, reciba mi cordial saludo en el Señor,

A handwritten signature in blue ink, reading "Isacio Sigüero, Pro.", written over a horizontal line.

Isacio Sigüero Muñoz
Secretario General y Canciller
Prot. n. 3223/16